



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00102591- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Lorena E. TORRES, Responsable del Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia en Plantas Aromáticas y Medicinales (CIDeTPAM) de la FCA-UNC, solicita la actualización de los Servicios y Productos que se detallan a continuación.

Que el cobro por los servicios brindados se realiza a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la actualización de los aranceles de los Servicios y Productos realizados por el Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia en Plantas Aromáticas y Medicinales (CIDeTPAM) de la FCA-UNC, a cargo de la Dra. Lorena E. TORRES, Responsable del mencionado Centro, conforme a lo solicitado a N° de orden 2, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Resolución Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95 y por la Resolución Decanal N° 733/04, a saber:

Productos

1. Material de propagación

ITEM	Precio Unitario
Plantín en bolsa (0,3 l)	\$1.150
De 50 a 100 plantines	\$950
Más de 100 plantines	\$750
Bandejas de plantines (72, 128, 162 celdas)	\$50.000

1. Material cosechado de especies aromáticas, medicinales y/o condimenticias

- Peso fresco a granel: \$10.500 por kilo
- Peso seco a granel: \$19.500 por kilo
- Peso seco fraccionado: \$5.500 por 100 gramos

Servicios

Consultorías y asesoramientos:

- Ensayos en la FCA (Invernadero/Campo): \$40.000/hora
- Trabajo de Campo: \$40.000/hora. Más los gastos de traslado y viáticos si correspondiere. Traslado (movilidad) se determinará en función de los kilómetros a recorrer y camino a transitar. Se toma como referencia para el cálculo del gasto por kilómetro el valor de 1 litro de nafta súper x 0,3.
- Trabajo de Gabinete: \$19.500/hora
- Consulta en Gabinete: \$19.500/hora

Medición de variables ecofisiológicas con equipamiento específico (el precio no incluye gastos de análisis de datos, traslado y viáticos si correspondiere. El traslado (movilidad) se determinará en función de los kilómetros a recorrer y camino a transitar. Se toma como referencia para el cálculo del gasto por kilómetro el valor de 1 litro de nafta súper x 0,3):

- Intercambio de gases en tejido foliar (fotosíntesis, transpiración, conductancia estomática, eficiencia en el uso de agua) y fluorescencia y parámetros fotosintéticos asociados con CIRAS-3 en ensayos a campo y/o invernadero. El costo del servicio incluye la medición de dichas variables por operarios entrenados y habilitados por el Laboratorio de Fisiología Vegetal u\$s 40/hora (equivalente en \$ al tipo de cambio del día de facturación).

- Intercambio de gases en suelo (respiración, evaporación) con CIRAS-3 en ensayos a campo y/o invernadero. El costo del servicio incluye la medición de dichas variables por operarios entrenados y habilitados por el Laboratorio de Fisiología Vegetal u\$s 40/hora (equivalente en \$ al tipo de cambio del día de facturación).

- Contenido de clorofila con el medidor portátil de clorofila CCM 200 plus. El costo del servicio incluye la medición de dicha variable por operarios entrenados y habilitados

por el Laboratorio de Fisiología Vegetal u\$s 2/hora (equivalente en \$ al tipo de cambio del día de facturación).

Informes y estudios

- Según la complejidad y nivel de desarrollo. Se incluyen informes simples, de evaluación y diagnóstico y estudios detallados. Se determinará en función del tiempo para su realización según horas de campo/invernadero y gabinete.

Capacitaciones

- Participación en jornada de capacitación: \$15.000/hora
- Cursos: 20 horas \$20.000/participante

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo, a la Secretaría de Extensión, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.